

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CERTIFICACION INEXISTENCIA- INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Código: F-GTH-013
		Versión: 1.0
		Página 1 de 1

**EL SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
PIEDECUESTA EN CALIDAD DE JEFE DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL**

CERTIFICA:

Que el personal adscrito a la Planta de Personal vigente de la Administración Municipal Central de Piedecuesta es insuficiente para cumplir de manera específica y permanente con lo siguiente: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DANZA Y BAILE EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS E INSTRUCTORES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER”**

Esta certificación se expide con base en la justificación de solicitud de personal para contratación de prestación de servicio suscrita por el respectivo Gerente UAE INDERPIEDECUESTA, en donde surge la necesidad, la cual hace parte integral de este documento.

La presente certificación se expide en Piedecuesta, 24 DE ENERO DE 2022


JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC

Código: F-GTH-013	Versión: 1.0	Página 1 de 1
Elaboró: Área Talento Humano	Revisó: P.U área Talento Humano	Aprobó: SGC